

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MAYO 2023

En Vicuña, 03 de mayo de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°14 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJA

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca _ Administrador Municipal

Sr. Sebastián Vicuña _ Jurídico (remota)

Sra. Yasna Carvajal _ Daem

Sr. Rodrigo Retamal _ Secplan

Actúa como Secretaria Municipal (s) Sra. Karla Salazar Adasme.

El Señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 19 de abril de 2023.
2. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023.
3. Correspondencia.
4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional de Coquimbo, al reglamento N° 1 de 2022, que fija la planta municipal de la Ilustre Municipalidad de Vicuña / ADMINISTRADOR / DPTO. JURÍDICO.
5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de contratación pública, para la adquisición del servicio de Pintura de fachadas en Colegio Edmundo Vidal Cárdenas, por un presupuesto máximo de \$ 34.622.248.- / DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de contratación pública, para la adquisición del servicio de Instalación de cerámicos en salas de clases del Liceo Carlos Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$ 36.578.748.- / DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de suplementar con presupuesto municipal, el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente,

Comuna de Vicuña", por un monto de \$ 29.839.000.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de suplementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña"; por un monto de \$ 25.859.806.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

9. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de suplementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña"; por un monto de \$ 31.692.259.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

10. Cuenta Alcalde

11. Puntos Varios

En nombre de dios y la patria se da inicio al concejo municipal

1.- Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 19 de abril de 2023.

El señor alcalde, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°82/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°12, de fecha 19/04/2023.-

2. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023.

Se solicita efectivamente la aprobacion.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°83/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta correspondiente a Sesión de Concejo Extraordinario N°13, de fecha 25/04/2023.-

3.- Correspondencia.

Atiende presentación sobre presunta irregularidades en la ejecución del contrato restauración del conjunto torre Bauer a cargo de la municipalidad de Vicuña.

Fecha: La Serena 25 de abril de 2023.

Al señor alcalde municipalidad de Vicuña

Distribución: recurrente, director de control municipalidad de Vicuña, secretaria municipal, para conocimiento del concejo municipal de Vicuña.

Se solicita un informe de un ingeniero calculista, debido al monto de la obra.

Atiende denuncias sobre eventuales irregularidades en autorización del funcionamiento del establecimiento comercial y ausencia de fiscalización por parte de la Municipalidad de vicuña.

Fecha: La Serena, 25 de abril de 2023.

Al señor alcalde municipalidad de Vicuña

Distribución: recurrente, director de control municipalidad de Vicuña, secretaria municipal, para conocimiento del concejo municipal de Vicuña, lo que deberá acreditar ante esta entidad de control, secretaria general ministerial de salud de Coquimbo, unidad de seguimiento y apoyo de la contraloría región de Coquimbo.

Atiende denuncia sobre el otorgamiento de patentes comerciales y la regulación de permisos en la feria libre de la comuna de Vicuña.

Fecha: la serena, 25 de abril de 2023.

Al señor alcalde municipalidad de Vicuña

Distribución: recurrente, director de control municipalidad de Vicuña, secretaria municipal, para conocimiento del concejo municipal de Vicuña, lo que deberá acreditar ante esta entidad de control, unidad de seguimiento y apoyo de la contraloría región de Coquimbo.

Atiende denuncia sobre eventuales irregularidades sobre usos de vehículos del depto. de administración de educación municipal de la municipalidad de Vicuña. Con fines distintos a los de su afectación principal y otras materias.

Fecha: la serena, 25 de abril de 2023.

Al señor alcalde municipalidad de Vicuña

Distribución: director de control municipalidad de Vicuña, secretaria municipal, para conocimiento del concejo municipal de Vicuña, lo que deberá acreditar ante esta unidad de control, unidad jurídica, contraloría general de Coquimbo, unidad de apoyo y seguimiento de la contraloría región de Coquimbo, unidad de seguimiento de fiscalía contraloría general de la Republica.

Atiende denuncia sobre eventuales irregularidades en la ciudad de vicuña.

Fecha: La Serena, 27 de abril de 2023.

Al señor alcalde municipalidad de Vicuña

Distribución: recurrente, director de control municipalidad de Vicuña, secretaria municipal para conocimiento del concejo municipal de Vicuña.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 43

ANT.: Orden de Servicio N° 11 de 2017
Orden de Servicio N° 16 de 2019
Vicuña, 24 de Abril del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludos muy cordiales, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente, en nombre del Sr. Alcalde, vengo en informar a Usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento, desde el Sábado 15 al Viernes 21 de Abril del 2023, ambos fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las Ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 18.895 y su Reglamento, correspondiera así como Deberes mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

NOTA INTERNA N° 8
ANT: Memorandum 26
MAT: Lo que indica.
VICUÑA, 14 de abril de 2021.

DE: EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SECRETARÍA(O) MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente y de acuerdo a solicitud realizada al Administrador, por la concejala Irana Ramos Romo, correspondiente al Memorandum N°26 de Sesión de concejo, donde señala:

Solicita lo siguiente:

"Solicita que se crea una ordenanza municipal, con la finalidad de evitar a las personas que tiran basura."

Respuestas

En respuesta a la solicitud, actualmente existe una Ordenanza Medio Ambiental de la comuna de Vicuña, Decreto N°3281 del 2019, la cual establece en el Artículo 47°, lo siguiente:

En la vía pública o bienes de uso público y propiedades fiscales, está prohibido:

- a- Depositar basuras que contengan residuos líquidos o susceptibles de licuarse;
- b- Depositar basura a granel, en cubos, paquetes, cajas y similares;
- c- Abandonar basura en la vía pública;
- d- Manipular basuras depositadas en recipientes, basureros o cualquier tipo de contenedores instalados por el municipio en la vía pública;
- e- Depositar residuos industriales, sanitarios y especiales en los receptáculos destinados a residuos domiciliarios, y

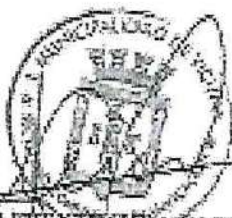
- f- Arrojar basuras, papeles, botellas o cualquier tipo de desperdicio a la vía pública, ya sea por las personas o a través de algún medio de transporte.
- g- Depositar escombros o todo tipo de material de construcción.
- h- Depositar todo tipo de animales muertos o en vías de descomposición.

Las infracciones al presente artículo se consideran de carácter grave y serán sancionadas con una multa entre 2.0 a 3.9 U.T.M.

Cabe mencionar, que generalmente este tipo de denuncias carece de antecedentes, ya que es fundamental sorprender infraganti y/o tener antecedentes, como fotografías o videos de respaldo, para que pueda derivarse al Juzgado de Policía Local.

Se adjunta la Ordenanza Ambiental, para su conocimiento.

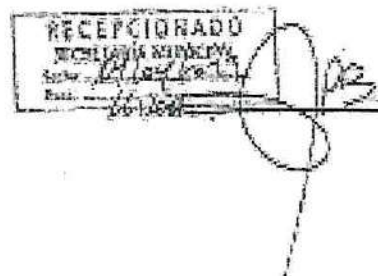
Saluda atentamente a usted,


EDUARDO FUENTES ALTA CASTILLO
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EPC/sep/vif

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Medio Ambiente





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Organizaciones Comunitarias

NOTA INTERNA: N° 42

MAT.: Resp. Memorandum N°058

VICUÑA, 25 de Abril 2023

A: KARLA SALAZAR ADAEME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DE: CLAUDIA AHUMADA ZARATE
DIDECO

Junto con saludos cordiales, mediante el presente envío a usted respuesta a solicitud planteada por el Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en sesión de concejo de fecha 05/04/2023. Que tiene relación con la posibilidad de gestionar el préstamo de un espacio físico para el Deportivo de Profesores de Vicuña.

De acuerdo a lo anterior, se informa que se han revisado junto al encargado de la unidad de deporte posibles espacios que reúnan ciertas características para su uso. Por nombrar, se proponen revisar de manera conjunta con la organización una sala disponible al interior del recinto techado municipal.

En caso de reunir las condiciones que permita cumplir con el objetivo de la organización, es necesario realizar las gestiones administrativas que den a lugar.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención

Saluda atentamente


CLAUDIA AHUMADA ZARATE
DIDECO

CARDENAS
RIVERA
MUNICIPAL
Intendencia Municipal
Archivo comunitario DICO



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°70 / 2023.
Ant. : No Hay.
Ref. : Memorandum N°11

Vicuña 22 de abril de 2023.

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lilbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N°11 de fecha 23/01/2023, sobre el requerimiento del concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 23/01/2023, donde solicita estudio de factibilidad en población Alto Vicuña en calle teniente Merino, donde dicha calle es de doble tránsito: tanto para los vecinos y las personas que llegan a dicha población se estacionan en los días feriados y perdiendo la accesibilidad a las calles que continúan.

Al respecto debió señalar que se realizó una visita a terreno verificando, que el nombre de la calle es teniente Mary, luego, se revisó en distintos horarios del día y no se encontró ningún problema respecto de los estacionamientos.

Se consultó a los vecinos residentes y no se evidenció problema alguno con respecto a los estacionamientos, salvo cuando se realiza alguna fiesta en alguna de las casas, lo que, como en cualquier calle o paraje de la comuna puede ocasionar molestia por parte de algún residente. Sin embargo, debo manifestar que se tendrá en observación el sector que ha solicitado.

Sin otro particular, me despido atentamente;



CARLOS PÉREZ TORRES

JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. de Tránsito.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°71/2023.-
Ant. : No Hay.
Ref. : Memorandum N°13

Vicuña 22 de abril de 2023.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Depto. de Tránsito (S)
A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N°13 de fecha 25/01/2023, sobre el requerimiento del concejal Cristian Pérez-Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 25/01/2023, dando "solicitud cambiar señalizaciones de estacionamiento de concejales ubicado en calle Gabriela Mistral".

Al respecto solicito mayores antecedentes que permitan especificar y justificar el cambio. Como horarios, días, exclusividad, entre otros.

De acuerdo con lo anterior se priorizará el requerimiento junto a las otras solicitudes de señalizaciones.

Sin otro particular, me despido atentamente.



CARLOS PÉREZ TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. de Tránsito.

Departamento de Tránsito y Transporte Público
Avenida Las Delicias 6042 - Vicuña
Municipalidad de Vicuña
Fono: 51-2 670522 - 213 - 375



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°13/2023.-

Ant. : No Hay.

Ref. : Memorandum N°19

Vicuña 22 de abril de 2023.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (3)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

— Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N°19 de fecha 25/01/2023, sobre el requerimiento del concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Consejo Ordinario de fecha 25/01/2023, donde "señala estado vis" por problemas de alta velocidad y si corresponde un lomo de toro, en Calle Principal Huevo Viejo a Calle Nueva entre Rut 41 y Calle Riquelme, sin una señalética apropiada, lo mismo en Callejón Purísima sin señalética con nombre. Además se solicita un estudio por los accesos de entrada y salida a población Almarazal, dado que se cambió el acceso de entrada por dicho callejón.

Al respecto informo que se ha dirigido a la Dirección de Obras Municipales para que sea la facultada de la incorporación del requerimiento de lomos de toro, dentro de sus proyectos a próximas obras.

Respecto de la señalética, se están instalando periódicamente y en diversos sectores de la comuna, priorizándolas de acuerdo con su nivel de urgencia.

Finalmente, y respecto de los accesos a la población Almarazal, cabe comentar que se están analizando otras alternativas, las que deben ser estudiadas en su conjunto como lo son la interacción entre las personas, los vehículos y las condiciones de las vías.

— Sin otro particular, me despido atentamente.



CARLOS PÉREZ TORRES

JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (3)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. de Tránsito



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°74/ 2023,-
Ant. : No Hay.
Ref. : Memorandum N°21

Vicuña 22 de abril de 2023.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorandum N°21 de fecha 08/02/2023, sobre el requerimiento del concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 08/02/2023, donde puntualiza comentarios relacionados al callejón Purísima, entregados por esta Oficina en Nota Interna N°25 / 2023.

Informo que, de las señalizaciones pendientes, están solicitadas y de acuerdo con el presupuesto y orden de prioridades se continúan instalando y trabajando en ello.

Finalmente, reitero que los accesos a la población Almenara, se están estudiando en su conjunto con varios actores y factores que deben considerarse en una perspectiva de largo plazo.

Sin otro particular, me despido atentamente.



CARLOS PEREZ TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. de Tránsito.

Departamento de Tránsito y Transporte Público
Avenida Las Delicias 2243 - Vicuña
transito@municipalidad.cl
Fonos: 51-2 670922 - 323 - 375.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña



ORD: N° 0192 /

ANT: Orden de Servicio N° 18, de
fecha 02 de Abril de 2018.

MAT: Envío informe solicitado.

VICUÑA, 02 de Mayo de 2023

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA

A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las adquisiciones y contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 17 y el 28 de Abril de 2023. En el informe se indica:

- * N° Orden de Compra
- * Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- * Proveedor
- * Monto
- * RUT Proveedor
- * N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- * Proceso de Contratación realizado.

2.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.625, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DTO. EDUCACION MUNICIPAL

4- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de las observaciones efectuadas por la Contraloría Regional de Coquimbo, al reglamento N° 1 de 2022, que fija la planta municipal de la Ilustre Municipalidad de Vicuña / ADMINISTRADOR / DPTO. JURÍDICO.

Encargado de la presentación Sr. Andrés Mundaca Administrador Municipal.

Complementaciones al Reglamento Interno de planta municipal

1.- En el artículo 6, donde dice:

"Director de Seguridad Ciudadana desde el grado 6° al grado 7°, considerando que la modificación tiene su fundamento en los artículos 3, 4, 5, 6, 16 y 16 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Título I, de la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol".

*** Debe decir:**

"Director de Seguridad Ciudadana desde el grado 6° al grado 7°, considerando que la modificación tiene su fundamento en los artículos 3, 4, 5, 6, 16 y 16 bis de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Título I, de la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. A su vez, la necesidad de contar con una Dirección de Seguridad Pública en atención a la ley N° 20.565, la cual le otorga a los municipios la potestad para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública, incorporándolo como instrumento de gestión municipal."

2.- En el artículo 10, donde dice:

Artículo 10°: Fíjese la planta de personal de la Municipalidad de VICUÑA:

ESCALAFÓN	GRADO	Nº DE CARGOS
Alcalde	4	1
Directivos	6	9
Directivos	7	2
Profesionales	9	5
Profesionales	10	3
Profesionales	11	3
Profesionales	12	6
Jefaturas	9	1

Jefaturas	10	2
Jefaturas	11	2
Jefaturas	12	4
Técnicos	9	1
Técnicos	10	1
Técnicos	11	2
Técnicos	12	2
Técnicos	13	4
Técnicos	14	2
Técnicos	15	2
Técnicos	16	3
Técnicos	17	5
Administrativos	11	4
Administrativos	12	2
Administrativos	13	2
Administrativos	14	3
Administrativos	15	1
Administrativos	16	5
Administrativos	17	3
Administrativos	18	3
Auxiliar	13	7
Auxiliar	14	2
Auxiliar	15	1
Auxiliar	16	3
Auxiliar	17	5

Total de cargos 101
 Más 22 hrs / s. Profesional
 Ley N° 15.076

* Debe decir:

Artículo 10°: Fíjese la planta de personal de la Municipalidad de VICHUÑA:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Alcalde	ALCALDE	4	1
Directivo	JUEZ DE POLICIA LOCAL	6	1
Directivo	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	6	1
Directivo	SECRETARIO MUNICIPAL	6	1
Directivo	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6	1
Directivo	DIRECTOR DE CONTROL	6	1
Directivo	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	6	1
Directivo	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	6	1
Directivo	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	6	1
Directivo	ASESOR JURIDICO	6	1
Directivo	ASESOR URBANISTICO	7	1
Directivo	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	7	1
Profesionales	PROFESIONAL SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	9	1
Profesionales	GENÉRICO	9	4
Profesionales	GENÉRICO	10	3

Profesionales	GENÉRICO	11	3
Profesionales	GENÉRICO	12	6
Jefaturas	GENÉRICO	9	1
Jefaturas	GENÉRICO	10	2
Jefaturas	GENÉRICO	11	2
Jefaturas	JEFE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	12	1
Jefaturas	GENÉRICO	12	3
Técnicos	GENÉRICO	9	1
Técnicos	GENÉRICO	10	1
Técnicos	GENÉRICO	11	2
Técnicos	GENÉRICO	12	2
Técnicos	GENÉRICO	13	4
Técnicos	GENÉRICO	14	2
Técnicos	GENÉRICO	15	2
Técnicos	GENÉRICO	16	3
Técnicos	GENÉRICO	17	5
Administrativos	GENÉRICO	11	4
Administrativos	GENÉRICO	12	2
Administrativos	GENÉRICO	13	2
Administrativos	GENÉRICO	14	3
Administrativos	GENÉRICO	15	1
Administrativos	GENÉRICO	16	5
Administrativos	GENÉRICO	17	3
Administrativos	GENÉRICO	18	3

Auditar	GENÉRICO	13	7
Auditar	GENÉRICO	14	2
Auditar	GENÉRICO	15	1
Auditar	GENÉRICO	16	3
Auditar	GENÉRICO	17	5

Total de cargos 101
Más 22 hrs / s. Profesional
Ley N° 15.076

3.- En el artículo 11, donde dice:

Artículo 11°: Fijense los siguientes requisitos específicos para los cargos que se señalan:

Director de Control	6	REQUERIRA EL TITULO DE INGENIERO COMERCIAL, INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR AUDITOR, ABOGADO, CON A LO MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
Director de DIDECO	6	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 2 DE LA LEY 18.853.
Directivo SECPLAN	7	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 2 DE LA LEY 18.853.
Director Seguridad	7	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 2 DE LA LEY 18.853.

Auxiliar	14	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ART.8 N°5, LEY 18.853, CON A LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA.
----------	----	--

* Debe decir:

Artículo 11°: Filíense los siguientes requisitos específicos para los cargos que se señalan:

Director de Control	6	REQUERIRA EL TITULO DE INGENIERO COMERCIAL, INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADOR AUDITOR, ABOGADO U OTRO ACORDE CON LA FUNCIÓN, CON A LO MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
Director de DIDECO	6	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 1 DE LA LEY 18.853.
Director de SECPLAN	6	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 1 DE LA LEY 18.853.
Director de Seguridad Ciudadana	7	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8° NUMERAL 1 DE LA LEY 18.853.
Auxiliar	14	REQUERIRA LO ESTABLECIDO EN EL ART.8 N°5, LEY 18.853, CON A LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA.

Administrador Andrés Mundaca : como ustedes recordaran el año 2022 el año pasado , este concejo tuvo bien aprobar la propuesta para la nueva planta municipal

de la municipalidad de Vicuña, como señalamos en aquella oportunidad el proceso de planta municipal es un proceso que consta de distintas etapas, es un procedimiento administrativo bastante reglado por la ley 20.922 y la 21.493 que prorroga el plazo para que los alcaldes pudieran ejercer la facultad lo determina de manera muy clara, parte por la facultad que tiene que ejercer el alcalde para fijar o modificar la planta de su municipalidad hay que tener el mérito de escalafón vigente se debe condecir un comité bipartito con la asociación de funcionarios para el trabajo de determinación de esta planta, luego pasa por la aprobación de consejo municipal hay que esperar el plazo de reclamación ante el TER posteriormente se envía a la contraloría para la toma de razón y una vez que salga de la contraloría aprobado, se publica en el diario oficial y después de este último trámite en el mes siguiente la planta puede empezar a regir esto obviamente es en resumen en termino muy simple y en termino en muy poco tiempo. Nosotros nos encontramos digamos en el cuarto punto el alcalde ya ejerció la facultad, este concejo ya aprobó, paso el plazo para la reclamación y estamos en el trámite de toma de razón con la contraloría, contrariamente a lo que uno pudiese pensar la verdad es que la toma de razón no es un procedimiento en el cual nosotros quedamos ajenos o que mandamos la planta y esperamos acá a ver lo que dios quiera todo lo contrario es un procedimiento bastante colaborativo, hemos tenido por lo menos cuatro reuniones con la contraloría, yo de manera presencial y de manera on line para ir viendo las dudas, las consultas, las observaciones, aportando la información que la contraloría nos requiere y en este proceso nos han hecho estas observaciones que el día viernes nosotros enviamos al correo electrónico, yo trate de enviarlo de manera muy resumida y muy didáctica digamos para que se entendiera la modificación, incluso destaque en color rojo, para que fuera aún más claro lo que la contraloría nos había informado, este es el reglamento de planta que aprobó el concejo el año pasado y las tres observaciones que nos hace la contraloría es en el artículo sexto que más que observación es una sugerencia tema legalidad que si ustedes se fijan bien yo voy a poner el artículo N°6 y el N°5 respecto al director de seguridad ciudadana decía este párrafo.

La contraloría nos sugiere que agreguemos un mayor fundamento a este cargo que incluso ya está creado que lo ejerce Carla Salazar que es la dotación que le da la ley 20.965 a los municipios para elaborar y ejecutar los planes de seguridad pública, este sería el nuevo reglamento que ahora estamos sometiendo al concejo en el mismo artículo N°6 y si vamos al N° 5 sería esto, ósea el anterior que ustedes ya aprobaron si le sumo las observaciones que hace la contraloría se la agrego acá y ese es el reglamento como quedaría el día de hoy.

La segunda observación y esta yo creo que es la única más menos importante que es en el artículo N°10, al momento de fijar la planta del personal la contraloría nos dice que esta determinación no puede ser genérica que el escalafón señalando los grados sino que además tenemos que agregar los cargos por eso que el art. N° 10 así estaba puesto en la planta y debe decir el cargo que se ejerce en cada uno de los escalafones con su respectivo grado y el número de cargo, me voy al art. N°10 que se aprobó y ahora les muestro el número N°10 que es como va a quedar en esta oportunidad, el mismo más agregándole el cargo, esta todo para bajo en cada escalafón.

Abogado Sebastián Vicuña : simplemente para hacer la precisión que la contraloría en este caso entiende que pese a que la estructura de planta municipal es una fijación de cantidad de cargos hay cargos que son, hay dos tipos de cargos en definitiva, cargos que son nominativos que tienen un nombre y cargos que son genéricos entonces respecto de los cargos que son por ley nominativos nos pidieron que hiciéramos este recuadro indicándolo con nombre por ejemplo que cargo es nominativo el cargo de juez de policía local, nominativo administrador municipal y también las cinco unidades mínimas que son control, dirección de administración y finanzas, secretaria municipal, secretaria comunal de planificación y eso principalmente son los cargos que serían nominativos y por eso los pusimos todos como una suma total sino que nominativamente el cargo no tiene nada que ver la persona que ocupa el cargo, es el cargo.

Administrador Andrés Mundaca: gracias Sebastián y la última observación esto ya es meramente formal en el art.N°11 al momento de hacer nosotros la fijación, hay ciertos cargos que la ley exige ciertos requisitos específicos por lo cual nosotros no lo podemos modificar , que es cuando hicimos la transferencia a dideco a secplan y a seguridad como la referencia a la norma del estatuto municipal dijimos que estaba en el numeral N°1 del artículo octavo cuando en realidad no al revés perdón estaba en el N°8 y en realidad era el art, 8 N°1 ya y en más en el cargo de director de control determinamos estas carreras digamos específicas ingeniero comercial, ingeniero administración de empresas , contador auditor o abogado, la contraloría nos hace la indicación que la norma a propósito de este cargo indica también otro acorde con la fusión quiere decir también u otra profesión u otro título acorde con la función que no nos restrinjamos solamente a esas carreras dejemos también abierto entonces de la misma forma en el art N°11 hicimos esta corrección en el art. 11 y los demás como les dije nosotros hicimos la remisión a la norma N°8, N°2 y en realidad era al artN°8 , N°1 simplemente que nos equivocamos al momento de hacer la transferencia en que numero estaba en la ley , es importante señalar que no es una nueva planta municipal , no estamos modificando lo que ya le dijimos, no se están creando nuevos cargos, no se están haciendo más ni menos gastos , no se constituyó nuevo comité, simplemente de echo nosotros pensábamos que la solución era complementar como lo hacemos con muchos decretos que se cometen errores en el nombre en el Rut lo complementamos con un decreto y lo hacemos , lo rectificamos pero la contraloría nos dice al momento que cambien un punto o una letra del reglamento, se tiene que someter a concejo porque precisamente el concejo municipal es el órgano que aprueba los reglamentos y por ende se somete de nuevo a la derivación del concejo pero repito , no se sométela nueva planta , no se somete un nuevo gasto, nuevos cargos ni meno nuevos cargos es simplemente la formalidad municipalidad funciona o materializa sus funciones cuando regula cuestiones relativas a la comunidad a través de ordenanzas y cuando regula materia interna lo hace a través del reglamento dentro de todo el proceso administrativo de la planta municipal es el reglamento de planta la que se somete , por eso quiero ser más precisos y esta es una cuestión del aprendizaje , no es que el concejo deba aprobar las observaciones , porque la contraloría ya las izo y esas no requieren aprobación de nadie sino que en el estricto rigor lo que se requiere es que se apruebe el que el reglamento que contiene la planta municipal de Vicuña , eso señor

alcalde y señores concejales, no sé si fui claro en la explicación sino estamos dispuesto, trate igual de ser bien didáctico.

Concejal Rodrigo Alcayaga: Yo quería preguntarle hoy día leímos cinco informes o respuestas de contraloría que usted nos va a compartir ahora el documento de contraloría con estas observaciones o sugerencias como dice usted.

Administrador Andrés Mundaca: lo que pasa es que todas esas observaciones nacieron de las mismas reuniones que sostuvimos con la contraloría no tenemos un documento formal un dictamen no lo tenemos.

Concejal Rodrigo Alcayaga: si porque lo que usted está tratando de decir entiendo es que hay errores en la planta que se aprobó.

Administrador Andrés mundaca : Lamento que nosotros terminamos la planta habían errores respectivo al numeral que señalamos una ley en la que no incorporamos esta frase que está en la ley y no habíamos incorporado este cuadro , que son los cargos respecto de cada escalafón donde no estaban los grados esos fueron los errores que contenían en la planta original .

Concejal Rodrigo Alcayaga: la contraloría nos envió a nosotros como concejo hoy día un documento donde aparecen esos errores.

Abogado Sebastián Vicuña: No hicieron esas observaciones como comisión
Administrador Andrés Mundaca: tal cual nosotros lo que hicimos fue tomarlas internamente.

Concejal Rodrigo Alcayaga: la pregunta es la siguiente porque no está ese documento acá contraloría esta.

Sebastián Vicuña: Porque no existe.

Concejal Rodrigo Alcayaga: Es que contraloría si está haciendo observaciones y nosotros tenemos que votar algo hoy día, debería estar ese documento acá porque lo demás son palabras, usted abogado entiende que lo que se dice y lo que está escrito son dos cosas de ámbito muy diferente.

Abogado Sebastián Vicuña : Lo único que le puedo decir que, al igual que se lo dijo don Andrés la observación nacieron en reuniones sostenidas con contraloría en el marco de la tomas de razón y a raíz de eso nosotros tomamos notas de las observaciones obviamente no queremos volver a concejo para que hayan más observaciones por tanto estas son las observaciones que hay y conforme a lo que se les informo en esta reunión respecto del trámite del toma razón es lo que venimos nosotros a someter la aprobación del concejo municipal que voy a ser claro no tengo ningún problema en señalarlo no hay oficio de la contraloría que dé cuenta de estas observaciones puesto que fueron tratadas en una reunión en los términos que la misma contraloría lo solicitó.

Concejal Rodrigo Alcayaga: Claro pero usted quiere que votemos y por lo tanto yo en mi caso personal me va perdonar Alcalde disculpe, termino con esto, en mi caso personal como yo voy a votar algo que contraloría no me ha hecho llegar un documento como siempre el documento tiene que llegar hoy día.

Alcalde: ok ,me queda bastante claro que aquí hubieron comisiones de trabajo, de las comisiones de trabajo no salen documentos , sino que observaciones y son efectivamente las que se han presentado, la verdad es que aquí ha habido un ánimo de poder darle una planta municipal decente a nuestro municipio que permita efectivamente tener mejores condiciones laborales a nuestros trabajadores y poder responder no al municipio del año 94 sino al municipio de hoy día y para eso necesitamos otros profesionales esto ya se ha discutido se ha votado hoy día no se está votando la planta sino efectivamente se está agregando al reglamento una omisión que ha sido a los cargos y una corrección en el caso del numeral , particularmente creo que esta extraordinariamente clara la información nosotros vamos a seguir luchando por los trabajadores de nuestro municipio vamos a seguir trabajando más allá del corto plazo que nos queda de nuestra administración estamos pensando en el futuro, en los próximos mandatos que otros alcaldes tengan las herramientas que no tuvo este alcalde que efectivamente podamos salir adelante donde este es un punto zanjado discutido y aprobado por el concejo municipal le solicito y corrijanme si está bien redactado el N° 4 solicitud de acuerdo de concejo para la aprobación de las observaciones efectuadas por la contraloría general de la republica el reglamento N°1, 2022 que fija planta municipal de la ilustre municipalidad de Vicuña ¿es así?

Administrador Andrés Mundaca: No, en estricto rigor es la aprobación del reglamento que aprueba la nueva planta municipal de Vicuña
No se aprueban las observaciones, porque las observaciones la contraloría ya las hizo y no requiere aprobación de nadie.

Alcalde: me parecía pero cuando tu dijiste hablaste de las observaciones por eso lo quise repetir antes.

Administrador Andrés Mundaca: El reglamento interno que contiene la planta municipal de Vicuña.

Alcalde: Ok solicito al concejo el acuerdo para la aprobación del reglamento interno para la contraloría general de la republica el reglamento N°1 del 2022 que fija la planta municipal de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

Concejal Kether Gómez: bien alcalde yo vote en esa oportunidad aprobación en esa planta municipal veo que las observaciones son menores, veo que hubieron reuniones de comisión y confió en esta administración municipal así que mi voto es de aprobación.

Concejal Irene Ramos: apruebo

Concejal Miriam Rojas: si alcalde, yo creo que esta es la iniciativa también para impulsar y también para apoyar en esta planta que realmente hoy es usted es lo que se va a ver a futuro lo que se está realizando con las herramientas que nosotros podemos darle y aquí cuando nosotros siempre tenemos que tener presente a sí que apruebo:

Concejal Rodrigo alcayata: Bueno voy a rechazar por los motivos que expresaba recién respecto a que no hay un documento formal de contraloría y además porque creo que sigue siendo débil en la parte de departamento de tránsito.

Concejal Caroll Alcayaga: Apruebo como la vez anterior.

Concejal Cristian pinto: Porque soy consecuente voy a rechazar porque queda una vez más demostrado que se sigue improvisando en esta nueva planta.

Alcalde: Con mucha alegría se le puede informar a los funcionarios que efectivamente la planta municipal me referí al reglamento se hizo efectivamente los cambios necesarios según las reuniones que se tuvo con la contraloría, se aprueba efectivamente el acuerdo, para la aprobación del reglamento interno con 5 votos a favor de nuestros 4 concejales que brindaron ese apoyo don Kether Gómez, Irene Ramos, Miriam Rojas y Carol alcayata y de este alcalde y con el voto de rechazo de los concejales por las razones que han planteado Cristian Pinto y Rodrigo alcayata. Se aprueba el reglamento lo que nos genera evidentemente una gran felicidad recordemos no tienen por qué saberlo pero se lo indico el municipio de Coquimbo creo que en el de Monte patria también hubieron observaciones que tuvieron que pasar por el concejo si no en todos los municipios de la región.

Administrador Andrés mundaca: En todos los municipios de la región

En todos los municipios de la región por lo cual no estamos improvisando lo que estamos haciendo es presentando una planta municipal que y las únicas observaciones han sido las que ustedes han escuchado que de mi perspectiva no son de fondo sino de forma, la verdad es que muy contento y muy agradecido de aquellos que nos han brindado toda la confianza para poder lograr una planta municipal y para lograr un poquito más de justicia con nuestros trabajadores y evidentemente esa manera de dar una mejor atención a nuestros vecinos.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Rechaza
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°84/2023/JURIDICO.- Se aprueba mediante dos tercios de los concejales en ejercicio, la modificación al reglamento interno N°1, de fecha 18 de noviembre de 2022, que fija la Planta Municipal de la Municipalidad de Vicuña.

5. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de contratación pública, para la adquisición del servicio de Pintura de fachadas en Colegio Edmundo Vidal Cárdenas, por un presupuesto máximo de \$ 34.622.248.- / DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Funcionaria a cargo de la presentación Yasna Carvajal departamento DAEM.

ID: 3613-21-LE23, "PINTURA DE FACHADAS EN COLEGIO EDMUNDO VIDAL CÁRDENAS, PERALILLO", que consisten en la pintura de todas las fachadas del establecimiento, incluyendo muros y cielo. Para ello, se comenzará con la limpieza de las superficies mediante lavado de las superficies, y en caso de ser necesario, de aplicará pasta muro. Antes de la aplicación de pintura en muros de las fachadas y puertas, se considera el pintado con una mano de aparejo latex extra cubriente. Posteriormente, se aplicará dos manos de esmalte al agua en muros, cielos de circulaciones. Para las puertas, se aplicará dos manos de esmalte sintético, por todos sus cantos. Estas obras tienen un monto disponible **\$34.622.248.-** (Treinta y cuatro millones seiscientos veintidós mil doscientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), de la Dirección de Educación Pública (DEP), del Ministerio de Educación (MINEDUC).

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°85/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.-Se aprueba mediante mayoría de votos, los contratos derivados de los procesos de contratación pública, para la adquisición del servicio de Pintura de fachadas en Colegio Edmundo Vidal Cárdenas, por un presupuesto máximo de \$ 34.622.248.

6. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de los contratos derivados de los procesos de contratación pública, para la adquisición del servicio de Instalación de cerámicos en salas de clases del Liceo Carlos Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$ 36.578.748.- / DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Encargada de la presentación Sra. Yasna Carvajal funcionaria departamento de DAEM

ID: 3613-22-LE23, "INSTALACION DE CERAMICO EN SALAS DE CLASES DEL LICEO CARLOS MONDACA, VICUÑA", que contempla la reposición del pavimento existente en 16 salas de clases del Liceo Carlos Mondaca Cortes, con un total de 819,20 metros cuadrados totales (51,2 m2 aprox. por sala). Se utilizará palmetas de cerámicos de 45x45, alto tráfico, los que se fijarán con adhesivo tipo brekón o similar. Las palmetas se colocarán niveladas con una cantería de 3 mm. También, se considera la instalación de guardapolvo en cerámico del mismo instalado en pisos, con una altura de 7 cm. Previa a la instalación del nuevo pavimento, se deberá extraer las palmetas de flexit, correspondiente a las 16 salas del establecimiento y los respectivos guardapolvos. Estas obras tienen un monto disponible de **\$36.578.748.-** (Treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos, y será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), de la Dirección de Educación Pública (DEP), del Ministerio de Educación (MINEDUC).

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°86/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Se aprueba mediante votación unánime, los contratos derivados de los procesos de contratación

pública, para la adquisición del servicio de Instalación de cerámicos en salas de clases del Liceo Carlos Mondaca Cortés, por un presupuesto máximo de \$ 36.578.748.-

7. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de suplementar con presupuesto municipal, el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", por un monto de \$ 29.839.000.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

Encargado de la presentacion Rodrigo Retamal funcionario municipal depto. Secplan.

Este es un proyecto que data desde el año 2020, el cual ha tenido varios problemas para la ejecución por su presupuesto, estamos en una última etapa en donde solicitamos la reevaluación al gobierno regional, lo que vengo a solicitar es un suplemento para poder hacer con el gobierno regional una modificación al convenio, para posteriormente hacer la licitación en los tiempos más acotados, se muestra la tabla.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACCESO PONIENTE, COMUNA DE VICUÑA
VALOR APROBADO \$110.161.000.-
SUPLEMENTO MUNICIPAL \$29.839.000.-
VALOR TOTAL A LICITAR \$140.000.000.-

Se solicita aprobación para este proyecto.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°87/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, suplementar con presupuesto municipal, el proyecto "Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña", por un monto de \$ 29.839.000.

8. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de suplementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña"; por un monto de \$ 25.859.806.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Encargado de la presentación Rodrigo Retamal funcionario municipal Depto. Secplan

Este proyecto fue presentado el año 2022, se trabajó con indicadores de mercado de mayo 2022, se consiguió la licitación en julio, pero se presentaron 2 empresas las cuales no se presentaron a la visita a terreno, por lo cual debemos someter el proceso a reevaluación por lo que se solicita un nuevo monto para suplementar.

MEJORAMIENTO TERMINAL RODOVIARIO VICUÑA
VALOR APROBADO \$81.000.000.-
SUPLEMENTO MUNICIPAL \$25.859.806.-
VALOR TOTAL A LICITAR \$106.859.806.-

Se solicita acuerdo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°88/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, suplementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Terminal Rodoviario, Vicuña"; por un monto de \$ 25.859.806.-

9. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de complementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Multi cancha Población Gabriela Mistral, Vicuña"; por un monto de \$ 31.692.259.- / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Encargado de la presentación Rodrigo Retamal funcionario municipal Depto. Secplan.

La misma situación empezó el año 2022, paso 2 procesos en los cuales no tuvieron oferentes por que llegamos a estas instancias, en donde se deben pedir más recursos para licitar esta obra.

MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL, VICUÑA
VALOR APROBADO \$50.726.000.-
SUPLEMENTO MUNICIPAL \$31.692.259.-
VALOR TOTAL A LICITAR \$82.418.259.-

Se solicita acuerdo al concejo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°89/2023/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, complementar con presupuesto municipal, proyecto "Mejoramiento Multicancha Población Gabriela Mistral, Vicuña"; por un monto de \$ 31.692.259.-

10. Cuenta Alcalde

No puedo dejar de mencionar la cuenta pública y agradecerles a cada uno de ustedes, hay muchas acciones que se hacen en la cuenta pública que no se podrían hacer sin la aprobación del concejo, valorar lo que eso significa, valorar la audiencia de la gente que nos acompañó, valorar la paciencia la verdad es que yo entiendo que es una larga cuenta pública, efectivamente es muy difícil para nuestros vecinos mantener la concentración y quedarse ahí, pero fíjense que hay varios departamentos que se acercaron, Alcalde hablo tan poquito de lo que nosotros hacemos le falto esto, le falto esto otro, la verdad es que si informáramos todo lo que hacemos estuviéramos más de 3 horas, según indican la cuenta pública fue de 2 horas 26 min., lo que es una barbaridad de tiempo, pero si contamos todo lo que hacemos serian aún más larga, así que agradecer a cada uno de ustedes y a la comunidad por tanto.

Segundo esto haciendo telegráfico en mi comentario el foro ONUHABITAD que se realizó el capítulo de Vicuña la verdad claramente por aquellos que nos acompañaron, por la calidad de visitas que tuvimos, por la participación de nuestros vecinos, porque lo cubrieron los medios de forma muy potente, por diferentes temas pero particularmente porque entregamos una mirada diferente nuestra mirada desde el turismo efectivamente queremos que el turismo sea considerado cuando se construyen viviendas, cuando se piensa en planificación, es tremendamente relevante que autoridades como de la envergadura de Elqui Velásquez, la verdad es un sueño que una persona que tenga casi rango de presidente de la república vengan a la zona, Velásquez es el representante de ONUHABITAT para América Latina, se valora muchísimo su presencia, el me recuerda que este año va a ver una nueva capacitación para los concejales que no se capacitaron la vez anterior. Se invita a la concejala carol para participar en el foro local "Biodiversidades". Se solicita la aprobación al concejo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°90/2023/CONCEJALES.- Se aprueba mediante votación unánime, autorizar a concejal Sra. Carol Alcayaga Callejas, para que asista al Foro Local de Alianzas para el Hábitat "Biodiversidades, desarrollo territorial sostenible, desafíos

y oportunidades, capítulo Región de Los Lagos Chile. Para el 03 de mayo de 2023 considerando los días de traslados en La ciudad de Puerto Montt.-

Solamente telegráficamente comentar que ayer estuvimos en el lanzamiento de una plataforma de SENDA , se habían establecido solo 2 colegios que participaban en la plataforma, el día de ayer se sumaron los demás colegios a la plataforma donde va a hacer una herramienta para los profesores, valoramos que vallamos creciendo en tecnología. Adicionalmente valoramos también un nuevo aniversario de carabineros la verdad con todo lo que significa la institución, en lo particular estuvo en el izamiento a la bandera. Decir que el operativo de la FCH también fue tremendamente relevante, fueron atendidas alrededor de 750 personas , lo cual fue bastante positivo , ya que hay personas que estaban esperando la atención más de dos años, valoramos y agradecemos, el comandante nos dijo que era posible que volvieran el próximo año.

He sido invitado para el día sábado para el patrimonio en Quillón, yo no puedo ir, le pido al concejo dar la oportunidad para que las concejales Carol Alcayaga e Irene Ramos nos representen el día sábado 27 de mayo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°91/2023/CONCEJALES.- Se aprueba mediante votación unánime, autorizar a las concejales Sra. Irene Ramos Romo y Sra. Carol Alcayaga Callejas, para que asistan al Día de los "Patrimonios Homenaje a Gabriela Mistral", el día 27 de mayo de 2023, considerando los días de traslados, en la comuna de Quillón.-

Presentación de agenda del sur de Chile

Jueves 13 de abril

06: 30 am salida desde Vicuña- Santiago

11:30 llegada a Santiago reunión con la secretaria de turismo Verónica Pardo

13:30 firma de convenio con la SUBDERE para la jornada de capacitación para la gestión del turismo municipal.

16:00 salida con dirección a Temuco

12:00 PM llegada a Temuco

Viernes 14 de abril

8:30 salida con destino Paillaco con Cristian Pérez y Daniel Rivera.

13:00 Reunión con el Alcalde Miguel Ángel Carrasco

14:30 Presentación turística y desarrollo económico

16:00 Visitas técnicas a diversos sectores de Paillaco en la parte productiva

18:00 Acto central, inauguración del busto de Gabriela Mistral en la plaza de la república con autoridades comunales y regionales.

Sábado 15

18:00 Llegada a Quillón

20:00 Reunión con el Alcalde Cristian Ojeda.

Domingo 16

Visitas técnicas a los sectores productivos de la comuna y a sectores turísticos de Quillón.

Lunes 17

Reunión con el Alcalde y su equipo municipal

9:30 entregamos el busto de Gabriela Mistral

12:00 Tomamos rumbo a Vicuña

20:00 Llegada a Temuco.

Martes 18:00

14:00 Llegada al municipio de San Javier, nos reunimos con el Alcalde Jorge Silva, en la región del Maule, en donde firmamos un convenio de colaboración

12:00 PM Llegada a Vicuña.

La agenda hacia el sur fue tremendamente agotadora.

Viático del Alcalde \$398.500

Gastos que se realizaron como peaje y combustible \$118.600, estos son todos los gastos que se realizaron en esta jornada maratónica.

Se solicita a los miembros del concejo dar respuesta a los municipios que han planteado el deseo de ser comuna hermana con el municipio de Vicuña. Entonces solicito al concejo que nos aprueben el convenio de hermandad con San Javier.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°92/2023/ALCALDE.- Se aprueba mediante votación unánime, el Convenio de colaboración y hermandad entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña e Ilustre Municipalidad de San Javier.-

El alcalde de Mascota ha solicitado firmar un convenio de hermandad con nosotros, por lo cual hago la misma solicitud.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°93/2023/ALCALDE.- Se aprueba mediante votación unánime, Convenio de colaboración y hermandad entre La Ilustre Municipalidad de Vicuña e Ilustre Municipalidad de Mascota del Estado de Jalisco, País México.

El presidente municipal de Mazamitla nos ha solicitado firmar un convenio de hermandad, por lo cual hago la misma solicitud.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°94/2023/ALCALDE.- Se aprueba por mediante votación unánime, el Convenio de colaboración y hermandad entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña e Ilustre Municipalidad de Mazamitla del Estado de Jalisco, País México

El alcalde de Sincé de Colombia Miguel Ángel, nos solicitó efectivamente firmar un convenio de hermandad, les solicito la autorización para tener este convenio funcionando de buena forma.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Abstiene
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°95/2023/ALCALDE.- Se aprueba por mayoría de votos, el convenio de colaboración y hermandad entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña e Ilustre Municipalidad de Sincé, País Colombia.

La alcaldesa de Tlaquepaque a través de un video nos pide firmar un convenio de colaboración, se solicita la autorización.

VOTACIÓN

Alcalde Rafael Vera	Aprueba
Concejal Kether Gómez	Aprueba
Concejal Rodrigo Alcayaga	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Abstiene
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Carroll Alcayaga	Aprueba
Concejal Irene Ramos	Aprueba

ACUERDO N°96/2023/ALCALDE.- Se aprueba mediante mayoría de votos, el Convenio de colaboración y hermandad entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña e Ilustre Municipalidad de Tlaquepaque del Estado de Jalisco, País México.-

Nace una idea y la estamos cristalizando, que los municipios que tenemos que ver con los Premios Noveles de literatura la verdad es que nos coordinemos a nivel internacional, entiendo. No recuerdo si son 6 o 7 los premios novel de latino América, que tengamos relación creo que es súper importante, hemos creado una red que tiene que ser ratificada por el concejo, por lo cual solicito la aprobación del concejo para la red de ciudades de Premios Nobel.

VOTACIÓN

<i>Alcalde Rafael Vera</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Kether Gómez</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Rodrigo Alcayaga</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Cristian Pinto</i>	<i>Abstiene</i>
<i>Concejal Miriam Rojas</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Caroll Alcayaga</i>	<i>Aprueba</i>
<i>Concejal Irene Ramos</i>	<i>Aprueba</i>

ACUERDO N°97/2023/ALCALDE.- Se aprueba mediante mayoría de votos, el Convenio de la Red de Ciudades de Premios Nobel con la Ilustre Municipalidad de Vicuña.-

La verdad es que en la particularidad de que los municipios extranjeros que ellos quieran firmar un convenio de hermandad con Vicuña, creo que es extraordinario y sobre la red es una iniciativa bonita que esperamos que en temas culturales sea muy importante para latino América.

11. Puntos varios

Irene Ramos

SALUD Solicita información respecto a las acciones que se están realizando para tener una matrona en el CESFAM que sepa utilizar el ecógrafo, ya que en estos momentos no hay y se está entregando las órdenes a las embarazadas para que se realicen las ecografías de forma particular, y dolo en caso de riesgo se está derivando a especialistas.

SECPLAN:

1. Solicita la posibilidad de postular a una multicancha a la localidad de La Calera, ya que es uno de los pocos pueblos que no tiene este espacio.

Señalar, que dicha localidad cuenta con el terreno y están dispuesto a cederlo para realizar dicho proyecto.

2. Solicita la poda de árboles en la localidad La Campana, ya que las copas de los arboles están secas y están cayendo a la carretera, y puede provocar algún accidente.

Rodrigo Alcayaga

SECPLAN:

1. Solicita se pueda gestionar la limpieza de las baldosas de la parte exterior del museo Gabriela Mistral y sus alrededores puesto que se encuentra el piso muy sucio. Así mismo se deben reparar las luminarias del mismo sector (frente a casa natal y frente a hotel sol del valle), que fueron chocadas. Se deben restaurar los basureros y reponer las baldosas que faltan y reparar las que están sueltas., así también se deben repintar los maceteros y limpiar el paradero que debe ser iluminado.
2. Solicita sea retirado los módulos instalados (por calle Chacabuco), en la plaza Gabriela Mistral, pues cuando ellos no se instalan nuestros artesanos (as) se presta ese espacio para todo tipo de incivilidades.

PRESUPUESTO: Solicita se anule la aprobación de recursos que aprobamos como concejo municipal para la posible restauración de pavimentación de la Avenida Las Delicias, puesto que ahora la avenida esta enrolada por vialidad.

FINANZAS : Solicita se estudie la posible autorización a un puesto local chino de máquinas de azar (apuestas) en calle San Martin sur al lado de la bodega municipal, es el ingreso al centro de la ciudad y son localidades que debemos ir controlando.

Quería solicitar a ustedes la autorización, para que el deportivo de profesores quieren plantear un par de puntos.

Primero que nada agradecer y reconocer el apoyo que hemos tenido siempre. El motivo es que enviamos una carta, porque hemos luchado siempre por tener una sala de recuerdo, para todo lo que ha hecho en estos 60 años.

Alcalde: Daremos respuesta a sus solicitudes.

Carol Alcayaga callejas

Solo hacer un reconocimiento de alguna manera, ya que en la ruta 41 en el cruce de peralillo existen en la berma dos hoyos gigantes a cada lado y es un peligro inminente de accidente y ojala se pueda oficializar a vialidad, esto ya se arregló, entonces felicitar al depto. De Secplan.

Cristian Pinto

FISCALIZACION: Solicita fiscalización por nueva construcción que se estas realizando como nueva toma, en el cerro con problemas de derrumbe en la localidad de Diaguitas, sector de alto riesgo según Pri- Elqui (comunicarse con la directiva saliente y/o con la encargada actual del servicio electoral de dicha localidad Sra. Pamela Labarca Gómez, fono: +56997281588)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Recordatorio por oficio a Vialidad por las siguientes problemáticas.

- a) Camino Ruta Antakari (Vicuña – Rio Hurtado)
- b) Camino bajada Peralillo por asentamiento ruta 41
- c) Mejora ruta 41 por acceso entrada Diaguitas y Andacollito.

SECPLAN:

1. Solicita limpieza plaza El Tambo (cortar árboles secos, ya que son un peligro para la comunidad)
2. Solicita realizar estudio en los diferentes puntos limpios o puntos verdes dentro de la comuna, ya sea por retiro o cambios, traslados de los puntos, Ejemplo: plaza de San Isidro que fue trasladado al sector de la ex línea férrea y hoy se encuentra retirado de dicho sector.
3. Realizar trabajo en conjunto con alguna entidad gubernamental, para ver la forma de erradicar los loros que existen en la comuna y que hoy están afectando turismo, agricultura, etc. (oficio al SAG- CONAF)

DEPARTAMENTO SOCIAL: Solicita ayuda para el Sr. Juan Romero Rojas, fono: +56946147849, el que necesita metros de manguera para poder trasladar agua desde la vertiente.

Kether Gómez Pasten

Solicita iluminarias y mejorar el callejón cuatro esquinas de villa seca que conecta con el durazno, el callejón alguna vez fue mejorado por esta administración pero con transito vehiculos las condiciones no son las mejores en este camino

Solicita mejorar y revisar las iluminarias del callejón marquesa, además de hacer un trabajo de poda, lo cual se debe oficializar a la gente de agrícola Atacama.

Informa sobre reunión deportiva, se gestionando una reunión con el ministro del deporte para mejorar algunas estructuras deportivas.

No hay memo

Miriam Rojas Cabello

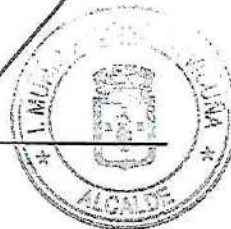
SECPLAN:

1. Recordar arreglos de varias veredas de la comuna de Vicuña, debido que se han caído personas adultas.
2. Recordar arreglos de eventos ubicados en el sector El Arenal hacia la localidad de San Isidro, ya que llevan varios meses sin solución.
3. Solicita poda de palmera ubicada en la calle Carrera frente a verdulería peripocha, debido que las ramas están cayendo y es un peligro para peatones y vehículos.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION: Solicita se realice por medio del departamento de Educación, mejoramiento y seguimiento en lo que se refiere a la convivencia escolar en colegio Edmundo Vidal Cárdenas de la localidad de Peralillo.

El Señor Presidente Alcalde Rafael Vera Castillo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO



CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)